REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS.

CIRCULAR Nº 547

A todo el Mercado Asegurador.-

Santiago, 08 de Octubre de 1985

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han que dado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta Circular las personas naturales que a continuación se indican:

Andrade Vargas, Oscar Bañados Alvarez, Victoria Elisa Rosaura Benavides González, Mario Luis Bradanovich Braniff, Siegfried Rodolfo Caba Báez, Luis Humberto Canto Acle, María del Carmen Castelblanco Ugarte, Sergio Andrés Correa Cuevas, Carlos Eduardo Del Pino Retamal, Cristián Pablo Delgado Andrade, Juana Marisol Denis Aguilar, Carlos Reinaldo Donoso Villarroel, Verónica de las Mercedes Galleguillos Osorio, Patricia Carmen Garcés Aubel, Iván Manuel Gascón Sánchez, Sara Alicia Giménez Pinto, Walter Ricardo Infante Soruco, Rafael Pablo López Herrgutt, Gabriel Adrián Macaya Romano, Iván Alejandro Miranda Arias, Sergio Gustavo Neumann Cea, Nora Edith Olivares León, Manuel Alejandro

- 133188

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Olivari Fuhrhop, José Adolfo
Palavecino Fuentes, Doclisiano Antonio
Pérez Vesperinas, María Angélica
Rojas Barra, Wladimir Heriberto
Salinas Pozo, René Mauricio
Schmidt Rojas, Andrés Walter
Toro Olave, Jorge Christian
Toro Rojas, Darío Hernán
Torres Moscopulos, Jaime Alejandro
Vicuña Oyarzún, Ulises Javier
Vidal Ampuero, Rubén Gabriel

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por "Haber renunciado, debido a incompatibilidad reglamentaria", ha quedado cancelada la inscripción de corredor de seguros del señor "Francisco Hernán Del Pino Cisternas", a contar desde el 1º de Septiembre de 1985.

Finalmente, le informa que según - antecedentes legales proporcionados por los interesados, la sociedad que en nuestra Circular Nº 150 de 5 de Abril de 1982, aparece habilitada bajo la denominación de "Asesora de Seguros Continental Ltda." ha cambiado su razón social, pasando a denominarse "Correa y Compañía, Asesora de Seguros S.A."

Saluda atentamente a Ud.,

les_

SUPERIOR ALVARADO ELISSETCHE

La Circular N° 546 fue enviada a todas las sociedades administradoras de Fondos Mutuos.